

DECRETO EXENTO

N° 887₁

Parral

16 FEB 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.334, de fecha 12 de Diciembre de 2017, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2018.
3. El Decreto Exento N° 190, de fecha 11 de Enero de 2017, que designa como Alcalde Subrogante a don IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ, Administrador Municipal, Grado 6° E.M.S.
4. Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. La Solicitud de Compras N° 061, de don Juan Pablo Lastra Navarrete, Director Técnico del Servicio de Alta Resolutividad (SAR) del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, es de suma importancia para higiene del Servicio de Alta Resolutividad (SAR), que todos los equipos e implementos se puedan limpiar fácilmente y evitar que los pacientes que allí se atiende se infecten con patógenos oportunistas.
2. Que, para mantener la higiene se requiere adquirir veinte (20) fundas para colchoneta de camillas para la atención de urgencias del Servicio de Alta Resolutividad (SAR).
3. Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
4. Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA**, RUT: 78.027.120-5, por un valor total de **\$111.384**, IVA incluido.
 - b) **SODIMAC S.A**, RUT: [REDACTED] por un valor total de **\$199.800**, IVA incluido.
 - c) **ORTOPEDICA S.A**, RUT: [REDACTED] por un valor total de **\$334.000**, IVA incluido.
5. Que, la empresa **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA**, RUT: [REDACTED] presenta la mejor oferta económica y cumple a cabalidad con el servicio solicitado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de veinte (20) fundas para colchoneta de camilla, destinadas al Servicio de Alta Resolutividad (SAR), de acuerdo a cotización adjunta, con la empresa **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA**, RUT: [REDACTED], a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., por la suma total de ciento once mil trescientos ochenta y cuatro pesos (**\$111.384.-**), IVA incluido.
- 2° **IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 215.22.04 del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Alcalde de Parral (S)

JAO/mfr.-

DISTRIBUCION:

Of. Partes I. Municipalidad de Parral; Finanzas Depto. de Salud; Archivo Adquisiciones

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar